



RESOLUCIÓN CS N° 030 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de Marzo de 2025

Expediente N° 22029/24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, exdocente del Instituto de Educación Media Tartagal quien renunció el 24/06/2024 para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 y 10 Dirección del referido Instituto emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes del citado profesional, concluyendo que se le adeudan treinta y nueve (39) días de LAO pendiente de usufructuar.

Que a fs. 12 obra debida intervención por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Que se encuentra vigente la Resolución CS N° 510/22 “RÉGIMEN PROGRESIVO DE CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS ANUALES ORDINARIAS”.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar

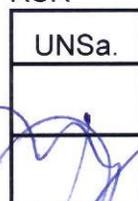
POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 06/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 6 de marzo de 2025)
RESUELVE:

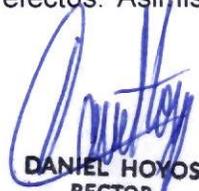
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de treinta y nueve (39) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar, a favor del Lic. **Ricardo Leonardo BURGOS**, exdocente del Instituto de Educación Media Tartagal, debiéndose abonar a valores del mes anterior a la liquidación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Lic. Burgos, IEM-Tartagal y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta